

GUÍA ANPE



OPOSICIONES MAESTROS 2026



FASE DE OPOSICIÓN ANPE

20 DE JUNIO

(fecha estimada)

Acto de presentación
+ Celebración 1ª prueba
(Parte A y Parte B)

- De obligada presencia
- Simultáneo para todas las especialidades
- Hay que llevar: DNI en vigor, pasaporte, carnet de conducir

Prohibido acceder a las aulas con:

Móviles, soportes electrónicos o cualquier aparato susceptible de conexión informática o con el exterior (incluido smartwatches)



ANPE INTERINOS

Listas provisionales Admitidos y Excluidos

Publicación:

En el tablón de anuncios de la Consejería
(La web a título meramente informativo)

Reclamaciones:

Telemáticas · 10 días hábiles -
Procedimiento: 843

Listas definitivas Admitidos y Excluidos

Publicación:

En el tablón de anuncios de la Consejería
(La web a título meramente informativo)
Incluirá la distribución de los aspirantes por tribunal

Composición de los tribunales

Presidente:

Elegido por el Consejero de Educación

4 Vocales:

Uno de ellos elegido por sorteo de entre los que se han presentado voluntarios
Todos son funcionarios de carrera, de igual o superior grupo

Al menos 3 de ellos son titulares de la especialidad objeto del proceso selectivo

¡IMPORTANTE!

Publicadas estas listas, y con el fin de la elaboración de la NUEVA LISTA DE INTERINOS, la Consejería:

FASE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA (ABRIL-MAYO)

Expondrá públicamente las notas de oposición, la experiencia docente y los puntos por oposiciones aprobadas en Murcia que obren en su poder

Abrirá un plazo para la aportación de documentación relativa a estos tres aspectos, incluyendo la experiencia en centros privados o concertados y en otras comunidades autónomas

Establecerá el plazo y el procedimiento para que el personal interino mayor de 55 años que cumpla los requisitos de la Disposición 5.7 del Acuerdo de Interinos pueda pasar al Bloque I

Asimismo, publicará las especialidades habilitadas y permitirá solicitar nuevas habilitaciones

TURNO LIBRE Y DE DISCAPACIDAD

2 pruebas eliminatorias

10 puntos

Primera Prueba de conocimientos específicos

20 DE JUNIO DE 2026 (fecha estimada)

Las calificaciones se publican en el tablón de anuncios de la sede de actuación del tribunal (En la web a título meramente informativo)

Reclamaciones: hasta el día hábil posterior a la publicación, se presentan por escrito y ante el tribunal

Se publicará la lista definitiva de calificaciones en el tablón de anuncios de la sede



Los aspirantes que superen esta primera prueba disponen hasta el día hábil posterior a la publicación de las puntuaciones para presentar, personalmente o mediante persona autorizada, dos ejemplares en formato papel de la Programación Didáctica en un sobre cerrado y también en un sobre cerrado los MÉRITOS junto a la ficha de solicitud de valoración de méritos (Anexo VII. Orden de Convocatoria *) con la documentación justificativa de los mismos, ordenados según bloques (Anexo II de la Orden). Murcia justifica de oficio: Hoja de Servicios (Ap. 1), Actividades de formación (Ap. 3.3) y oposiciones aprobadas en Murcia (Ap. 3.1), salvo que se indique lo contrario en el Anexo VII. Se presentarán fotocopias de los méritos

ANPE, EL SINDICATO QUE NUNCA TE FALLA

Indicando

- Nombre y Apellidos:
- DNI:
- Cuerpo:
- Especialidad:
- N° de tribunal:

Se supera si

1,25

Puntuación mínima en cada parte

Y Parte A + Parte B

=>

5

PARTE A 2:30 H

5 puntos

Prueba práctica: Características y criterios de evaluación (Anexo XVII- XXIV -Orden de convocatoria)
Novedades: 2 OPCIONES, A ELEGIR UNA

PARTE B 2 H

5 puntos

Desarrollo por escrito de un tema elegido por el opositor de entre los 2 temas extraídos al azar por el tribunal

N° Temas/ Bolas

1

2

TURNO LIBRE Y DE DISCAPACIDAD

ANPE

10 puntos

Segunda Prueba de aptitud pedagógica

A PARTIR DEL 29 DE JUNIO 2026 (fecha estimada)

Se supera si => **5**

Consistirá en la presentación y defensa ante el tribunal de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica

Presentación de la Programación Didáctica

La programación didáctica hará referencia a los currículos vigentes de un área, materia o módulo relacionado con la especialidad por la que se participa y que figuran en el Anexo V (Orden de Convocatoria *)

Debe cumplir REQUISITOS ANEXO VI

Se defenderá oralmente ante el tribunal cuando éste convoque

Preparación de una Unidad Didáctica

El opositor elegirá el contenido de la unidad didáctica que va a exponer de entre tres, extraídas al azar por él mismo, de su programación o del temario oficial de la especialidad (a elección del aspirante)

Dispondrá de 1 hora para su preparación, sin conexión con el exterior: puede utilizar el material que necesite en formato papel. En ningún caso móviles, ordenadores o similares

ANPE PROFESIONALES

Defensa programación
didáctica

Defensa Oral

1:30 H

=

0:30 H

máximo

+

Exposición
unidad
didáctica

Debate con el tribunal

+

0:15 H

El aspirante puede:

- Utilizar un guión (máximo una cara del folio) que entregará al tribunal al finalizar la exposición
- Además, en su exposición, el opositor podrá utilizar el material que considere oportuno, en formato papel y materiales manipulativos aportado por él mismo



CALIFICACIÓN FASE OPOSICIÓN

Art. 53*

10 puntos

2/3

- 1 Media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas, cuando ambas hayan sido superadas
- 2 Publicación de la lista de aspirantes que han superado la fase de oposición: tablón de anuncios de la sede del tribunal
- 3 Reclamaciones: ante el tribunal. Hasta el día hábil posterior de la publicación de las calificaciones, en el horario indicado por el tribunal
- 4 El tribunal tras estudiar la reclamación, emite una resolución motivada que se notificará al aspirante
- 5 Se puede presentar recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación
- 6 Se publicará la lista definitiva de calificaciones en la sede de los tribunales y en la web a título meramente informativo

¡IMPORTANTE!

(Art. 65)*

Durante el mes de febrero de 2027 se puede solicitar la devolución de la documentación original de las publicaciones presentadas como mérito. Pasado este plazo, se entenderá que se renuncia a su recuperación

¡Si se saca un cinco o + se pasa!

**ANPE TU
SINDICATO**

FASE CONCURSO

(Art. 56-58)*

Baremación provisional

Publicación de las puntuaciones obtenidas:
Tablón de anuncios de la sede de actuación del tribunal (en la web a título meramente informativo)

Reclamaciones:

Ante el tribunal, por escrito. Dos días hábiles a partir del mismo día de la publicación de las puntuaciones. En este mismo plazo se puede acceder, en presencia del tribunal, a la vista de los expedientes de la fase de concurso

Baremación definitiva

Publicación: Tablón de anuncios de la sede de actuación del tribunal (En la web a título meramente informativo)

Los tribunales enviarán a la Comisión de Selección las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso

10 puntos

1/3



PONDERACIÓN Y AGREGACIÓN DE LAS
NOTAS OBTENIDAS EN LAS FASES DE

OPOSICIÓN Y CONCURSO



Fase OPOSICIÓN **2/3**
10 puntos →

Fase CONCURSO **1/3**
10 puntos →

ANPE A TU LADO

Lista de seleccionados Art. 59-66*

- **Publicación:**
En el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, (En la web a título meramente informativo), por orden de puntuación global y en su caso, por forma de acceso, por turnos, tantos como plazas haya
- 1 mes para presentar Recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación
- Se publicará también dónde y cuándo debe presentarse la documentación acreditativa de los requisitos

Aplazamiento Prácticas

Importante

- 3 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación para solicitar aplazamiento de la fase de prácticas por causas justificadas (Artículo 68)*

Renuncia

-La renuncia a figurar en la lista de seleccionados permitirá que se incluya en ella al aspirante que ocupe el lugar inmediato posterior al del último seleccionado, SOLO si se presenta dicha renuncia antes del nombramiento de funcionarios en prácticas (art. 62)*

*** ORDEN DE 21 DE ENERO DE 2026**

BAREMO LISTA INTERINOS

El Acuerdo sobre personal docente interino, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2021 y tiene vigencia hasta el 31 de agosto de 2026, establece una nueva forma de baremar la experiencia docente y las oposiciones aprobadas.

El Acuerdo regula la elaboración de la lista de interinos, así como las condiciones de trabajo. En el caso del Cuerpo de Maestros, la lista es única y figurarán en la misma todas las habilitaciones de sus integrantes. Habilitaciones que pueden adquirirse de dos formas: por titulación (el aspirante posee un título que le habilita para esa especialidad), o por haber superado una oposición por esa especialidad.

La lista, a su vez, está dividida en dos bloques:

ACUERDO DE 2021	
Experiencia docente (Máx. 20 años y máx. 10 puntos)	Ejemplo 10 años x 0,6=6 5 años x 0,4=2 8 puntos
Mejor nota de oposición aprobada	8 puntos
Puntos por oposición aprobada (Max. 6 puntos)	1+1,5+1,5 4 puntos
TOTAL	20 PUNTOS

Bloque 1

Aspirantes que cuenten con un CINCO o MÁS en alguno de los procedimientos selectivos celebrados en la Región de Murcia desde el año 2000. A estos efectos se podrán alegar aprobados de otras comunidades autónomas (años 2005, 2007 y 2009) siempre que fuesen aportados en su momento para su permanencia en la lista de interinos de la CARM.

Serán ordenados por el resultado que se obtenga de sumar:

a) **Mejor nota de la fase de oposición** (desde el año 2000) obtenida en la Región de Murcia o aportada en su momento, en cualquier especialidad.

c) Puntos por **oposición aprobada** en la Región de Murcia desde el año 2000. Hasta un máximo de 6 puntos, a razón de:

- 1ª oposición aprobada: 1 punto
- 2ª oposición aprobada: 1,5 puntos
- 3ª oposición aprobada: 1,5 puntos
- 4ª oposición aprobada: 2 puntos

b) **Experiencia docente**

Se tendrá en cuenta hasta la fecha de fin de plazo de presentación de instancias de la convocatoria de oposición. Se podrá alegar un máximo de 20 años de servicios que computarán hasta un máximo de 10 puntos, a razón de:

	Centros públicos		Otros centros	
	Especialidades del mismo cuerpo	Otros Cuerpos	Especialidades del mismo cuerpo	Otros Cuerpos
Los primeros 10 años	0,6/año	0,3/año	0,3/año	0,15/año
Los siguientes 10 años	0,4/año	0,2/año	0,2/año	0,10/año

Bloque 2

Todos aquellos aspirantes que NO han superado ningún proceso selectivo desde el año 2000 en la Región de Murcia.

Serán ordenados por el resultado que se obtenga de sumar:

- a) **Nota obtenida** en la fase de oposición del actual proceso selectivo
- b) **Experiencia docente** en los mismos términos que en el Bloque I



SOY NUEVO INTERINO

ACTOS DE ADJUDICACIÓN

CURSO 26/27

A partir del 22 de julio de 2026 (fecha estimada)

Paso 1:

Los Interinos que trabajen **por primera vez** y hayan obtenido vacante en los actos de adjudicación en esta Comunidad Autónoma deberán cumplimentar la carpetilla de recogida de datos. Dicha carpetilla se encuentra disponible en la **zona privada del portal de Educarm**, Pestaña "Modificar datos personales", y contienen los datos y documentos necesarios a efectos de su alta administrativa, nombramiento e inclusión en nómina (Se necesita certificado digital).

Documentos:

- Declaración bajo juramento
- Declaración juro o prometo
- Modelo I o Modelo II

Modelo I para interinos (para quienes no realizan otra actividad, ni perciben pensión)

Modelo II para interinos (SOLO si están desarrollando otra actividad económica)

Paso 2:

En sede electrónica CARM, deberán realizar el **procedimiento 3992** con certificado digital para enviar lo siguiente:

- Modelo 145
- Retención fija de IRPF (voluntario)
- Número de cuenta

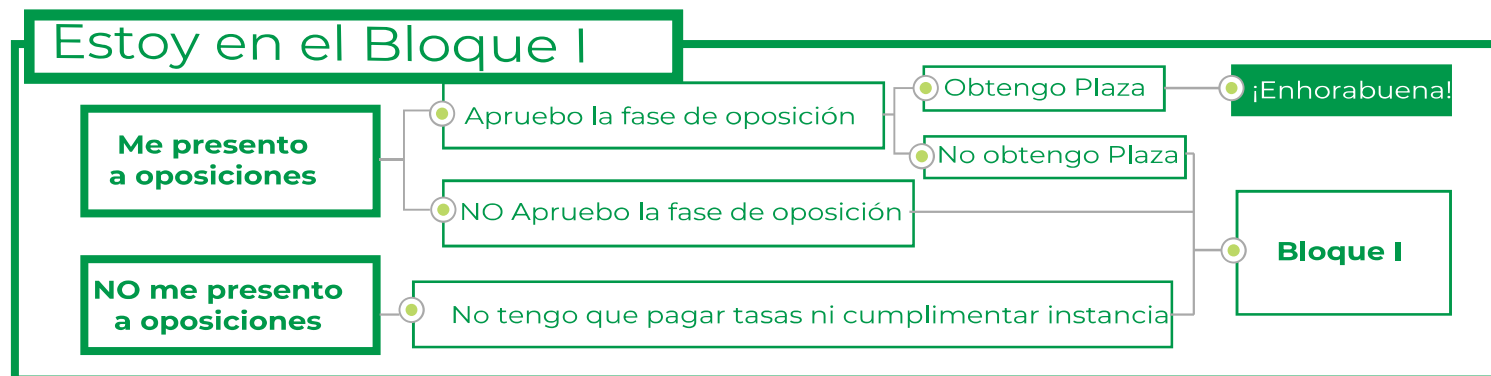
Además, los nuevos interinos de secundaria deberán enviar el Máster de formación del profesorado y la titulación de acceso a spd_secundaria@murciaeduca.es

DEFENDEMOS TUS DERECHOS
CONFÍA EN ANPE



OPOSICIONES 2026

¿Y AHORA QUÉ?



- **Bloque I.** Formado por aquellos interinos que tienen al menos una oposición aprobada desde el año 2000
- **Bloque II.** Formados por aquellos interinos que NO tienen ninguna oposición aprobada desde el año 2000
- La posición en el **Bloque I** viene determinada según acuerdo de interinos <https://www.anpemurcia.es/web/137>
- La posición en el **Bloque II** viene determinadas por el resultado de sumar: nota de la actual oposición + tiempo trabajado según acuerdo de interinos. <https://www.anpemurcia.es/web/137>
- **Mayor de 55 años:** si estoy en bloque II, tengo que pagar tasas y hacer la instancia. No tengo que presentarme obligatoriamente. Si cumplen las condiciones del acuerdo de interinos <https://www.anpemurcia.es/web/137> puedo solicitar el pase al Bloque I en la fase de exposición pública (ABRIL/MAYO). Cogen mi mejor nota

ANPE, LA VOZ DE LA EDUCACIÓN

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

MAX 5 PUNTOS

- 1.1 Por cada año en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos: 1 punto
- 1.2 Por cada año en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos: 0.50 puntos
- 1.3 Por cada año en especialidades del mismo nivel educativo, en otros centros: 0.50 puntos
- 1.4 Por cada año en especialidades de distinto nivel educativo, en otros centros: 0.25 puntos

2. FORMACIÓN ACADÉMICA

MAX 4 PUNTOS

- 2.1 Expediente académico, de 6 a 7.50 1 punto. Por encima de 7.50.....1.50 puntos.
- 2.2 Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:
 - 2.2.1 Por cada Certificado Estudios avanzados, Máster o Suficiencia investigadora: 1 punto
 - 2.2.2 Título de doctor: 1 punto
 - 2.2.3 Premio extraordinario en el doctorado: 0.50 puntos
- 2.3 Otras titulaciones universitarias no alegadas para el ingreso:
 - 2.3.1 Titulaciones de primer ciclo 1 punto
 - 2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo 1 punto
- 2.4 Titulaciones de Régimen Especial y Formación Profesional específica:
 - a) Por cada Título profesional de Música o Danza 0.50 puntos
 - b) Por cada Certificado de nivel avanzado o equivalente EOI 0.50 puntos
 - c) Por cada Título de Técnico Superior Artes Plásticas y Diseño 0.20 puntos
 - d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional 0.20 puntos
 - e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior 0.20 puntos
- 2.5 Dominio de idiomas extranjeros: C1 y C2 del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas: 0.50 puntos

3 OTROS MÉRITOS

MAX 2 PUNTOS

- 3.1 Por cada oposición superada en la misma especialidad del cuerpo al que se opta desde el año 2000. MAX 1 punto 0.50 cada oposición
- 3.2 Publicaciones:
 - 3.2.1 Relacionadas con la especialidad Max 0.50 puntos
 - 3.2.2 No relacionadas con la especialidad Hasta 0.35 puntos
- 3.3 Actividades de Formación Permanente
 - 3.3.1 Por cada actividad de formación: Máximo 1.5 puntos
 - Cursos de 30 a 99 horas Hasta 1 punto
 - Cursos de 100 horas o más: 0.2 puntos/ curso
 - Cursos de 20 a 29 horas se pueden agrupar de dos en dos 0.5 puntos/curso
 - 3.3.2 Cursos impartidos, coordinación grupos de trabajo, tutorías telemáticas: 0.20 puntos/agrup
 - Por cada 10 horas de impartición Hasta 0.50 puntos
 - Por cada 10 horas coordinación/tutoría 0.05 puntos
- 3.4 Conocimiento de lengua de signos española nivel B2: 0.025 puntos
- 3.5 Apartados específicos y exclusivos: 0.50 puntos
 - 3.5.1 Para la especialidad de Educación Física
 - a) Deportista de Alto Nivel o de Alto Rendimiento Regional Hasta 0.50 puntos
 - b) Participar en programas de deporte escolar 0.40 puntos
 - 3.5.2 Para las especialidades de lenguas extranjeras Hasta 0.20 puntos
 - Por cada año de lectorado o auxiliar de conversación en otros países Hasta 1 punto
 - 3.5.3 Para la especialidad de Música. Composiciones, conciertos, grupos de cámara, orquestas, bandas, coros... 0.25 puntos
- 3.6 Premio extraordinario o mención de honor en el título alegado para ingreso Hasta 0.50 puntos
- 3.7 Premio Nacional de Fin de carrera en el título alegado para ingreso 0.25 puntos

TUS RETRIBUCIONES

Actualización enero 2026

Maestros

RETRIBUCIÓN MENSUAL

Sueldo	1.199,52	Sexenios
Trienio	43,54	complemento formación
Sexenios		1º 70,45
Complemento Destino	592,11	2º 159,34
Complemento general	369,21	3º 277,78
Complemento es. singular	64,21	4º 439,85
Carrera Profesional	90,26	5º 487,23
Productividad Fija	437,91	
Retribución Base*	2.662,96	
Maestros EN IES	139,10	

PAGAS EXTRAS

Paga Extraordinaria	Sueldo	874,83	Sexenios
	Trienio	31,74	complemento formación
	Complemento Destino	592,11	1º 44,97
Productividad Semestral (CE)		524,07	2º 101,91
Productividad Semestral (CD)		240,24	3º 177,64
Paga Adicional	Paga adicional CP específico	260,96	4º 281,32
	Sexenios		5º 311,89
	Retribución Base*	2.492,21	

Tiempos Parciales

7 HORAS	810,47
8 HORAS	926,25
9 HORAS	1.042,03
10 HORAS	1.157,81
11 HORAS	1.273,59
12 HORAS	1.389,37
13 HORAS	1.505,15
14 HORAS	1.620,93



* RETRIBUCIONES BRUTAS. SIN TRIENIOS, NI SEXENIOS NI CARRERA PROFESIONAL.